

8.
23/2/06


Tribuna. Constitucional

007

EXP. N° 1454-2006-PHC /TC
CALLAO
JOSE ALFREDO VELASQUEZ RIOS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 26 de octubre de 2006.

El Tribunal Constitucional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 119° del Código Procesal Constitucional, **Dispone:** oficiase a la Presidencia de la Corte Suprema de la República, a fin de que remita a esta sede, en forma documentada y en el más breve plazo, copias certificadas del cuaderno incidental de exención de pena signado con el N° 2971-03, al que se acogió el procesado José Alfredo Velásquez Ríos o Ricardo Montana Montana a quien se le asigna la clave TA- 010504020002, en el marco del proceso penal N° 140-03, seguido en su contra ante la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao, por delito de tráfico ilícito de drogas; así como información respecto de las resoluciones judiciales que se hubieran emitido en el marco de dicho trámite incidental.

Todo esto para mejor resolver el proceso constitucional de hábeas corpus, expediente N° 1454-2006-PHC/TC, José Alfredo Velásquez Ríos.

Notifíquese

SS.

GONZALES OJEDA
BARDELLI LARTIRIGOYEN
VERGARA GOTELLI



RMM